INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES NO PUBLICADAS

Recopilación de la Jurisprudencia

Auto del Tribunal General (Sala Segunda) de 8 de marzo de 2012 — Octapharma Pharmazeutika/EMA

(Asunto T-573/10)

«Medicamentos para uso humano — Modificaciones del expediente permanente del plasma (DPP) — Tasas adeudadas a la EMA — Acto lesivo — Acto meramente confirmatorio — Inadmisibilidad manifiesta»

1. *Recurso de anulación — Actos recurribles — Concepto — Actos que producen efectos jurídicos obligatorios — Actos que modifican la situación jurídica del demandante — Validación administrativa de las tasas que deben pagarse a la Agencia Europea de Medicamentos — Exclusión [Art. 263 TFUE; Reglamento (CE) nº 297/95 del Consejo, art. 10, ap. 1] (véanse los apartados 32 a 35)*

2. *Recurso de anulación — Actos recurribles — Concepto — Actos que producen efectos jurídicos obligatorios — Actos que modifican la situación jurídica del demandante — Factura de la Agencia Europea de Medicamentos que establece el importe exacto de las tasas que deben pagarse por la tramitación de solicitudes de modificación de los términos de una autorización de comercialización y fija la fecha de abono — Correo electrónico de la Agencia que desestima una solicitud de reducción de las tasas — Inclusión [Art. 263 TFUE; Reglamento (CE, Euratom) nº 2343/2002 de la Comisión, arts. 53, aps. 2 y 3, y 57, ap. 1] (véanse los apartados 37 a 45 y 51)*

3. *Procedimiento — Plazo para recurrir — Caducidad de la acción — Error excusable — Concepto — Inexistencia de recurso debido a un correo electrónico de la Agencia Europea de Medicamentos informando al interesado de la forma de presentar una solicitud de reducción de una tasa que debe pagarse a ésta — Exclusión (Art. 263 TFUE, párr. 6) (véanse los apartados 47 a 49)*

4. *Recurso de anulación — Recurso contra una decisión confirmatoria de otra decisión anterior no impugnada dentro de plazo — Inadmisibilidad — Concepto de decisión confirmatoria — Decisión que recuerda la base jurídica de una decisión anterior y que responde a una alegación nueva presentada tras la expiración del plazo de recurso contra la decisión anterior — Inclusión (Art. 263 TFUE) (véanse los apartados 54 a 60)*

Objeto

Recurso de anulación del escrito de 21 de octubre de 2010 (EMA/643425/2010) por el que la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) se negó a devolver a la demandante la suma de 180.700 euros correspondientes a la diferencia, por una parte, entre lo que ésta le pago en concepto de tasas por el examen de las modificaciones de los términos de una autorización de comercialización de medicamentos para uso humano y de medicamentos veterinarios y, por otra parte, lo que, a su juicio, debería haber pagado.

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a Octapharma Pharmazeutika Produktionsgesellschaft mbH.